Concejo de Copacabana

JUSTIFICACIÓN OTROSÍ ADICIÓN Y PRORROGA

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	NÚMERO	CD-019-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN			4/08/2025
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE COPACABANA			
CONTRATISTA			LAURA MARCELA VALLEJO MONSALVE
		VALOR INICIAL	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($12.800.000).
VALOR		VALOR A ADICIONAR	DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL ($2.773.333)
		VALOR ACTUAL CON ADICIONES	QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL ($15.573.333)
		PORCENTAJE ADICIONADO	21,67 %
PLAZO		PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
		PRÓRROGA	VEINTISÉIS (26) DÍAS
PLAZO TOTAL:			CUATRO (4) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS, SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025."

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR	X	PLAZO	X	CLÁUSULA O TEXTO	
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN			
SOLICITUD	OTROSI MODIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Mediante el Contrato de Prestación de Servicios N.º CD-019-2025, suscrito el 4 de agosto de 2025 entre el Concejo Municipal de Copacabana, Antioquia y la contratista **LAURA MARCELA VALLEJO MONSALVE**, se contrató la prestación de servicios de apoyo a la gestión para coordinar las actividades del área administrativa en el marco del acompañamiento de la Presidencia y la Secretaría General del Concejo de Copacabana,

JUSTIFICACIÓN OTROSÍ ADICIÓN Y PRORROGA

Antioquia con una duración inicial de cuatro (4) meses, comprendida entre el 4 de agosto y el 4 de diciembre de 2025, y un valor total de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($12.800.000).**

El contrato ha sido ejecutado satisfactoriamente conforme a los informes de supervisión, cumpliendo con las obligaciones pactadas en el objeto contractual y aportando al fortalecimiento de la gestión administrativa interna de la entidad, por lo que se requiere adicionar y prorrogar, conforme con las siguientes consideraciones.

1. Que durante la ejecución del contrato se ha evidenciado que las funciones desarrolladas por la contratista resultan esenciales para la gestión administrativa y el acompañamiento institucional del Concejo Municipal, en especial en la coordinación de actividades del área administrativa, apoyo a la Presidencia y a la Secretaría General, así como en la planeación y logística de las sesiones, actos institucionales y rendición de cuentas.

2. Que dichas labores son fundamentales para garantizar la continuidad operativa y la eficiencia institucional, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y buena administración.

3. Que considerando que el Concejo Municipal de Copacabana, Antioquia mantiene actividades ordinarias y actos de cierre institucional hasta el 30 de diciembre de 2025, se requiere extender la prestación del servicio por veintiséis (26) días adicionales, con el fin de evitar la interrupción del apoyo administrativo y técnico indispensable para el normal funcionamiento de la entidad.

4. Que la prórroga propuesta permitirá mantener la estabilidad operativa y administrativa de la Corporación, facilitando la culminación de actividades del último periodo de sesiones y la preparación de los procesos de cierre del año 2025.

5. Que, la modificación contractual se fundamenta en lo dispuesto por la Ley, que autoriza la modificación de los contratos estatales cuando resulte necesaria para garantizar su finalidad, siempre que exista una causa real y cierta y no se altere el objeto contractual.

6. Que, el Concepto C-628 de 2025 de Colombia Compra Eficiente reitera que las modificaciones contractuales son viables de manera excepcional cuando:

 - Se busca garantizar el interés público.
 - La causa de la modificación es verificable.
 - No se altera el objeto del contrato.
 - Se cuenta con justificación técnica, jurídica y financiera debidamente soportada.

JUSTIFICACIÓN OTROSÍ ADICIÓN Y PRORROGA

7. En ese sentido, se requiere **adicionar recursos por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL ($2.773.333)**, equivalentes a veintiséis (26) días adicionales de ejecución, calculados de manera proporcional con base en el valor mensual establecido en el contrato.

8. Con esta adición, el contrato alcanzará un valor total de QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL ($15.573.333), lo que representa un incremento aproximado del 21,7 % respecto del valor inicial, porcentaje que se encuentra dentro de los límites permitidos por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

9. Para respaldar la adición presupuestal, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N.° 1524 del 7 de octubre de 2025, expedido por la Oficina de Presupuesto del Concejo Municipal de Copacabana, Antioquia el cual garantiza la existencia de recursos suficientes para cubrir el valor adicionado.

10. Que, la adición y prórroga se justifican plenamente por razones de conveniencia administrativa, eficiencia institucional y continuidad del servicio público, evitando iniciar un nuevo proceso contractual para un objeto idéntico, lo que generaría duplicidad de trámites, costos administrativos y riesgo de interrupción de las actividades de comunicación y acompañamiento del Concejo.

4. ANEXOS

- Anexo 1. Antecedentes del Contratista.

Para constancia, se firma la presente justificación el: 15/10/2025

JUAN DIEGO PEREZ VELASQUEZ
Secretario General del Concejo de Copacabana, Antioquia.